



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 253

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.— La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atención al acuerdo no. LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O. dictado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Comisiones de Ciencia Y Tecnología y de Estudios Legislativas de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en el proceso legislativo de análisis y dictaminación que se realice en esa Cámara de alguna ley relacionada con ciencia y tecnología, sean escuchadas y tomadas en cuenta las propuestas de las entidades federativas y de todos los sectores involucrados.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la autoridad señalada en el presente, a efecto de que dé cumplimiento el Punto de Acuerdo; la cual deberá informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 253

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.